



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

426



BUENOS AIRES, 15 JUL 2011

VISTO el Expediente N° S01:0138943/2011 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° 800-005230/2000 del Registro de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA, N° S01:0270079/2008, N° S01:0335953/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y N° S01:0509946/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que con fecha 24 de noviembre de 2005, se suscribió el Convenio N° 44 entre la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y la Provincia de CORRIENTES, por el cual la citada Secretaría delegaba en la provincia de CORRIENTES la conclusión de los expedientes pendientes de pago, remitiendo para ello los fondos necesarios para las actuaciones administrativas aprobados por la mentada Secretaría.

Que el proceso de rendición de cuentas del citado Convenio demuestra la existencia de un monto remanente de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.239.561,17) según el correspondiente extracto bancario de la cuenta especial abierta a

9430

4
H. Angel



426

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

los fines del Convenio.

Que a la fecha existen planes forestales ejecutados en la Provincia de CORRIENTES, que cuentan con análisis favorable de las dependencias técnicas competentes en materia legal, técnica y contable, de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que resulta conveniente afectar el saldo remanente del Convenio de Pago N° 44/05 para efectivizar el pago de los planes cuyo número de expediente y monto se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente medida.

Que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados puede descentralizar funciones en las provincias y en los municipios, de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la citada Ley.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

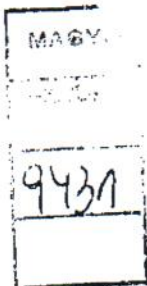
Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de



[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Provincia de CORRIENTES a afectar el saldo remanente en la cuenta abierta a los fines del Convenio de Pago N° 44/05 para efectivizar el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS UN MILLÓN. DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.237.929,53) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante el saldo remanente en la cuenta abierta por la Provincia de CORRIENTES a los fines del Convenio N° 44 suscripto el 24 de noviembre de 2005. Dicho pago se hará efectivo a través de la TESORERÍA GENERAL de la Provincia de CORRIENTES.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a la Provincia de CORRIENTES, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente medida.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 426

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SAGyP
PROYECTO
9431

4
Muel



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

426



ANEXO I

Expediente	Titular del beneficio	Actividad	Etapa	Sup. en has.	Especie
S01:0216270/2003	ENRIQUE R. ZENI Y CIA S.A. (CUIT N° 30-51282309-9)	Plantación	2007	247.4	Pinus sp.
S01:0216270/2003	ENRIQUE R. ZENI Y CIA S.A. (CUIT N° 30-51282309-9)	Plantación	2007	52.6	Pinus sp.
S01:0270079/2008	CRISERIC S.A. (CUIT N° 30-61341449-1)	Poda (2°)	2008	190.8	Eucalyptus sp.
S01:0335953/2008	DON FRANCISCO S.R.L. (CUIT N° 30-51091563-8)	Plantación	2008	62.9	Eucalyptus sp.
S01:0335953/2008	DON FRANCISCO S.R.L. (CUIT N° 30-51091563-8)	Poda (1°)	2008	600	Pinus sp. y Eucalyptus sp.
S01:0335953/2008	DON FRANCISCO S.R.L. (CUIT N° 30-51091563-8)	Raleo	2008	573.7	Pinus sp.
S01:0509946/2008	VALTO VERDE S.A. (CUIT N° 30-68880219-5)	Plantación	2008	55.91	Eucalyptus sp.

9431

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto de Agricultura, Ganadería y Pesca

426



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0216270/2003	ENRIQUE R. ZENI Y CIA S.A. (CUIT N° 30-51282309-9)	488.445,60
S01:0270079/2008	CRISERIC S.A. (CUIT N° 30-61341449-1)	58.814,10
S01:0335953/2008	DON FRANCISCO S.R.L (CUIT N° 30-51091563-8)	571.559,17
S01:0509946/2008	ALTO VERDE S.A. (CUIT N° 30-68880219-5)	119.110,66
	TOTAL	1.237.929,53

Handwritten marks: a horizontal line, a vertical line, and the number '4' with an arrow pointing upwards.

9437

Handwritten signature or mark